UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO

C.C. No 1.043.000.425 de Sabanalarga

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ABOGADA

Dado en Barranquilla , a los 11 días del mes de Junio de 2015

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 15
Acta No. 2015-15-02.02.V
5218

Registrado LR No. 24
Folio 0254-0002

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO

C.C. No. 1.043.000.425 de Sabanalarga

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO

Dado en Barranquilla , a los 9 días del mes de Diciembre de 2010

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 16
Acta No. 2010-88-1541-V

Registrado L/R No. 25
Folio 0048-0004

11676

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ELIANA MARGARITA

APELLIDOS:
AVILA PATIÑO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUÍZ OREJUELA

UNIVERSIDAD
DEL NORTE

FECHA DE GRADO
11 de junio de 2015

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1043000425

FECHA DE EXPEDICION
15 de julio de 2015

TARJETA N°
260342

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO**, identificado(a) con número de documento **1043000425** y tarjeta profesional No. **260342**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 02 DE MAYO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b528b63eeb46cf6f270294b766344141d18b06310018e92d9ca20739f0a0f072**

Documento generado en 02/05/2025 08:26:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 634557

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1043000425**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	260342	15/07/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **2** días del mes de **mayo** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató Que, **ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No.1043000425, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202104468
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
FECHA DE INICIO	18/11/2021
FECHA DE TERMINACION	31/12/2021
VALOR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($5.833.000.oo)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	-- Brindar acompañamiento en la proyección de acuerdos de pago. -Brindar acompañamiento en la proyección de oficios de embargo, oficios de desembargo y mandamientos de pago. -Brindar acompañamiento en el proceso de notificación por web de las excepciones realizadas al mandamiento de pago. -Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a peticiones. Y demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor del contrato.

ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202201263
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
FECHA DE INICIO	17/01/2022
FECHA DE TERMINACION	16/09/2022
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($28.840.000.oo)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	- Brindar acompañamiento en la proyección de acuerdos de pago. - Brindar acompañamiento en la proyección de oficios de embargo, oficios de desembargo y mandamientos de pago. Brindar acompañamiento en el proceso de notificación por web de las excepciones realizadas al mandamiento de pago. - Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a peticiones. Y demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor del
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202203781
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL

	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS
FECHA DE INICIO	22/09/2022
FECHA DE TERMINACION	21/12/2022
VALOR	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($10.815.000.oo)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	- Brindar acompañamiento en la proyección de acuerdos de pago.-Brindar acompañamiento en la proyección de oficios de embargo, oficios de desembargo y mandamientos de pago. Brindar acompañamiento en el proceso de notificación por web de las excepciones realizadas al mandamiento de pago. Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a peticiones. Y demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor del contrato
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202300438
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
FECHA DE INICIO	22/02/2023

FECHA DE TERMINACION	05/11/2023
VALOR	TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($30.642.500.oo)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	- Brindar acompañamiento en la sustanciación de los documentos que se expidan en la etapa de cobro coactivo durante el primer semestre de la vigencia 2023.- - Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a peticiones, quejas y reclamos y su comunicación o notificación durante el primer semestre de la vigencia 2023. Y demás actividades que le sean encomendadas.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202303416
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.
FECHA DE INICIO	20/11/2023
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($5.408.000.oo)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	- Brindar acompañamiento en la proyección de acuerdos de pago. – - Brindar acompañamiento en la proyección de oficios de embargo, oficios de desembargo y mandamientos de pago.-

	- Brindar acompañamiento en el proceso de notificación por web de las excepciones realizadas al mandamiento de pago - Brindar acompañamiento en la proyección de respuestas a peticiones. Y demás actividades que le sean encomendadas por el supervisor del contrato.
ESTADO	Terminado

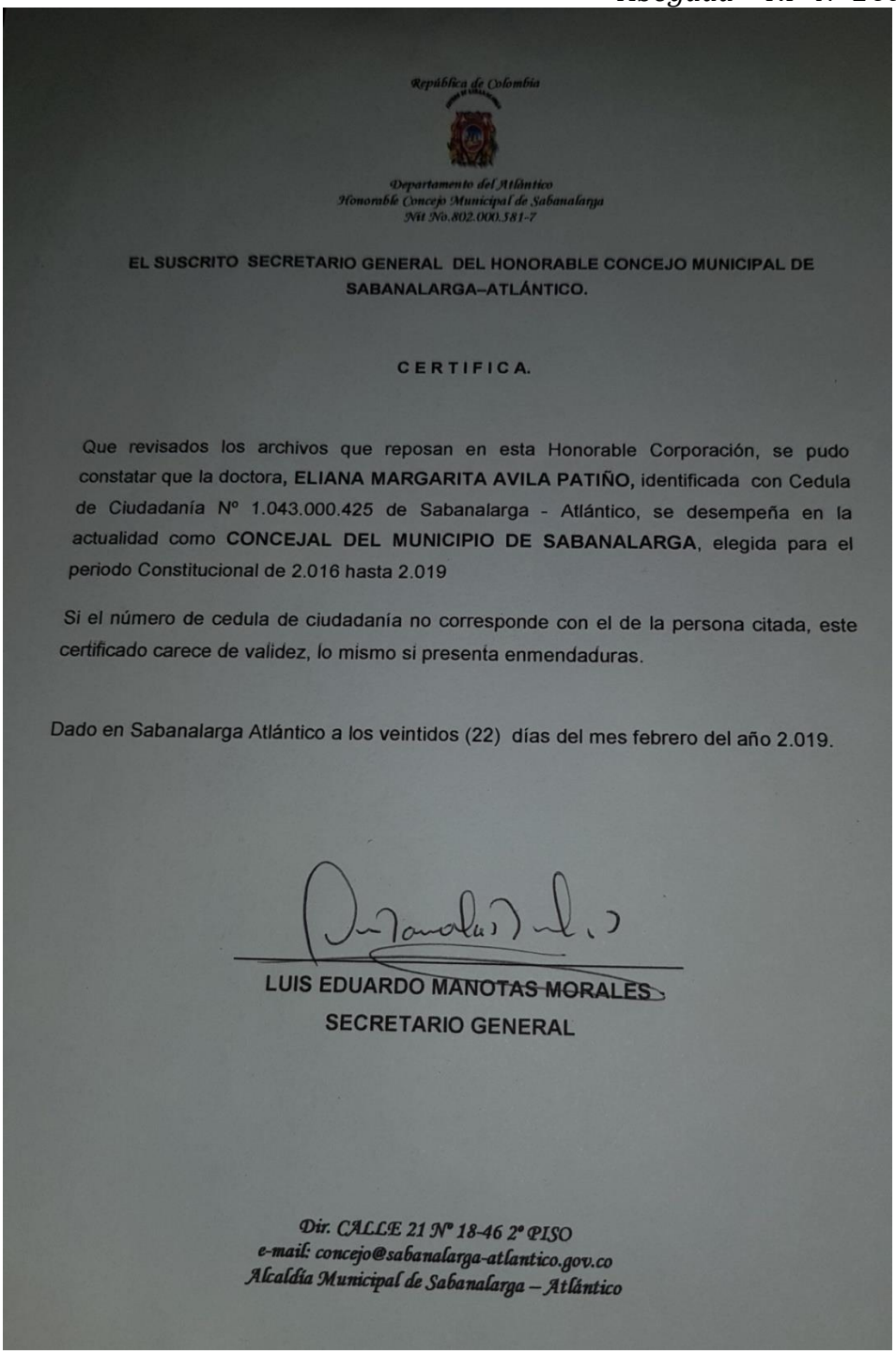
La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (10) días del mes de Febrero de 2025.

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
Secretario De Despacho
Secretaría General

Elaboró: Margarita Rosa Gonzalez Osorio
Revisó: Rafael Angel Mejia Pertuz, Ivette Elena Ceballos Ibañez
Aprobó: Pedro Juan Lemus Navarro



República de Colombia

Departamento del Atlántico
Honorable Concejo Municipal de Sabanalarga
Nit No.802.000.381-7

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANALARGA–ATLÁNTICO.

C E R T I F I C A.

Que revisados los archivos que reposan en esta Honorable Corporación, se pudo constatar que la doctora, **ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 1.043.000.425 de Sabanalarga - Atlántico, se desempeña en la actualidad como **CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA**, elegida para el periodo Constitucional de 2.016 hasta 2.019

Si el número de cedula de ciudadanía no corresponde con el de la persona citada, este certificado carece de validez, lo mismo si presenta enmendaduras.

Dado en Sabanalarga Atlántico a los veintidos (22) días del mes febrero del año 2.019.

LUIS EDUARDO MANOTAS MORALES
SECRETARIO GENERAL

Dir. CALLE 21 Nº 18-46 2º PISO
e-mail: concejo@sabanalarga-atlantico.gov.co
Alcaldía Municipal de Sabanalarga – Atlántico

CASTRO NIETO

A QUIEN INTERESE,

CERTICAMOS

Que la señora **ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.043.000.425 de Barranquilla, abogada titulada con la tarjeta profesional No.260342 del Consejo Superior De La Judicatura, presto servicios para **CASTRO NIETO ABOGADOS S.A.** identificado con el Nit 900.106.326-7, de elaboración y preparación de demandas y solicitudes de conciliación ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, por el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, en el periodo comprendido del 12 de junio de 2016 hasta el 28 de octubre de 2016 , mediante contrato de prestación de servicios profesionales.
La presente certificación se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes enero de 2017.

Atentamente;

HERNANDO CASTRO NIETO
Gerente.

República de Colombia

Departamento del Atlántico
Honorable Concejo Municipal de Sabanalarga
Nit No.802.000.581-7

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANALARGA – ATLÁNTICO.

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Honorable Corporación, se pudo constatar que la Doctor **ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.043.000.425 expedida en Sabanalarga Atlántico, fue elegida como Concejal de este Municipio para en el periodo Constitucional de 2012 a 2015 en el cual fue elegida Presidenta para la vigencia 2015.

Si el número de cédula de ciudadanía no corresponde con el de la persona citada, este certificado carece de validez, lo mismo si presenta enmendaduras.

Se expide la presente certificación en Sabanalarga-Atlántico a los 04 días del mes de Mayo de 2017.

LUIS EDO MANOTAS MORALES
Secretario General

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1043000425,** se encuentra afiliado/a desde **10/01/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de mayo de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BQUILLA, Mayo 2 de 2025

Señora:

AVILA PATIÑO ELIANA MARGARITA

CC. 1043000425CR 21 N 19 03 SABANALARGA - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 14 de 2014. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
AVILA PATIÑO ELIANA MARGARITA	1043000425	C	Ene-14-2014	77	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
BARRAZA AVILA CARLOS MIGUEL	1043024713	T	Ago-22-2015	56	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
ELIANA MARGARITA AVILA PATINO	1043000425	Trabajador Independiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita, **ELIANA MARGARITAAVILA PATIÑO,** identificada con la cédula de ciudadanía número **1043000425** expedida en **Sabanalarga-Atlántico** actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportada en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad a los días (08) del mes MAYO de 2025.

Firma: Eliana Avila Patiño
Nombre: ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO
C.C: 1043000425 expedida en Sabanalarga Atlántico

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 02 días del mes mayo del año 2025.

Firma: Eliana Avila Patiño
Nombre: **ELIANA MARGARITA AVILA PATIÑO**
Identificación: **1043000425**